

Notificación 2025/034

19 de diciembre 2025

NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

CONVOCATORIA DE CANDIDATOS PARA EL CARGO DE CONSEJERO DESIGNADO POR LA COP EN EL ÁMBITO DE LOS MAMÍFEROS TERRESTRES

El área temática de Mamíferos Terrestres ha sido gestionada por un único consejero designado por la COP entre la COP14 y la COP15, tras la dimisión del experto que anteriormente compartía este cargo. Dado el gran volumen de trabajo relacionado con los mamíferos terrestres, la 8.ª reunión del Comité de Sesión del Consejo Científico (ScC-SC8) recomendó que el cargo de consejero designado por la COP para los mamíferos terrestres fuera compartido por dos consejeros en el período entre la COP15 y la COP16, siguiendo la práctica anterior a la COP14, en el entendimiento de que esto contaría como un único cargo. A la espera de la decisión de la COP15 sobre esta cuestión, y con el fin de facilitar su examen en la COP15, la Secretaría busca, mediante la presente notificación, candidatos idóneos para el puesto compartido de consejero designado por la COP para los mamíferos terrestres.

Se adjuntan a la presente Notificación los términos de referencia genéricos para los consejeros designados por la COP. Las candidaturas potenciales deberán presentarse por escrito a la Secretaría, cms-secretariat@un.org, antes del 19 de enero de 2026. No es necesario que los candidatos sean nacionales de una Parte de la CMS. Los candidatos deben ser expertos reconocidos internacionalmente en el ámbito que se propone que cubran como consejeros designados por la COP. Las candidaturas deben incluir una declaración que justifique la candidatura, un perfil del candidato (véase el formato en el anexo 2 de la presente notificación), así como una declaración del candidato en la que exprese su disposición a aceptar el nombramiento si resulta seleccionado. Los nombramientos serán para el período entre sesiones comprendido entre la COP15 (marzo de 2025) y la COP16. Normalmente, los nombramientos se renuevan en cada reunión posterior de la COP para el siguiente período entre sesiones, siempre que se confirme el ámbito temático correspondiente entre los que deben cubrir los consejeros designados por la COP.

Teniendo en cuenta que los consejeros designados por la COP suelen ser llamados a coordinar y/o presidir grupos de trabajo en las reuniones del Consejo Científico de la CMS, que normalmente se desarrollan en inglés sin interpretación simultánea, se considera necesario un buen dominio del inglés para llevar a cabo la tarea de manera eficiente. El conocimiento de los otros idiomas de trabajo del Consejo Científico (francés y español) sería una ventaja.

El cargo de consejero designado por la COP no es remunerado. De conformidad con las normas y políticas actualmente aplicables, y con sujeción a la disponibilidad de recursos, la Secretaría sufragará los gastos de viaje y las dietas relacionados con la participación de uno

<http://www.cms.int/es/news/notifications>

de los dos consejeros designados por la COP que comparten este cargo en las reuniones del Comité de Sesión del Consejo Científico (normalmente dos en el período entre sesiones de la COP) y de la COP (normalmente una reunión en un trienio).

La Secretaría recopilará todas las candidaturas recibidas y las pondrá a disposición de la COP15 para su consideración. Antes de la COP15, el Comité de Sesión consultará las candidaturas recibidas mediante un intercambio de correos electrónicos, con el fin de formular sus recomendaciones sobre la selección de candidatos a la COP.

Para obtener más información o aclaraciones sobre las áreas temáticas de los consejeros designados por la COP y el proceso de candidatura, póngase en contacto con la Secretaría de la CMS, cms-secretariat@un.org

TERMINOS DE REFERENCIA INDICATIVOS PARA LOS CONSEJEROS DESIGNADOS POR LA COP

Funciones y responsabilidades

- Contribuir al trabajo del Consejo Científico (ScC) y de su Comité del período de sesiones (ScC-SC) ayudando a:
 - * Identificar y formular propuestas/recomendaciones para abordar la conservación de las especies migratorias, en particular en el área temática para la que ha sido designado, cuando proceda, mediante la elaboración de proyectos de Resolución o Decisión que se someterán a la consideración de la Conferencia de las Partes (COP), o la revisión de las Resoluciones y Decisiones pertinentes existentes;
 - * Colaborar con la Secretaría y el Presidente del ScC en la aplicación de las Decisiones de la COP y los puntos del Programa de Trabajo del ScC-SC en relación con el área temática para la que ha sido nombrado;
 - * Identificar especies para su posible inclusión en los Apéndices de la CMS y, cuando proceda, ayudar a las Partes en la redacción de propuestas para enmendar los Apéndices de la CMS para su consideración por la COP;
 - * Ayudar, y cuando sea apropiado promover, el desarrollo de propuestas de Acciones Concertadas sobre las especies incluidas en Los Apéndices de la CMS que se presentarán al Consejo Científico para su revisión y a la COP para su aprobación;
 - * Contribuir a la preparación y actualización periódica de los informes sobre el estado de conservación de las especies incluidas en los Apéndices de la CMS;
 - * Informar al Consejo Científico sobre los progresos realizados en la labor de otras organizaciones para las que se le ha designado como punto focal del ScC;
 - * Participar en los grupos de trabajo *ad hoc* establecidos en el seno del ScC para tratar cuestiones específicas;
- Asesorar a la Secretaría sobre la idoneidad de las propuestas de proyectos que se financiarán por la CMS, y la evaluación técnica de los resultados de los proyectos aprobados, en particular para el área temática para la que ha sido nombrado;
- Participar en las reuniones del ScC-SC (con gastos de viaje y dietas cubiertos por la CMS, si es necesario) - normalmente dos reuniones en un período de tres años - y actuar como Presidente del grupo de trabajo taxonómico o temático pertinente, si procede.
- Previa solicitud, participar en las Reuniones de la Conferencia de las Partes (con cobertura por parte de la CMS de los gastos de viaje y dietas, si es necesario) - normalmente una reunión cada tres años.

Conocimientos de idiomas

Los idiomas de trabajo del Consejo Científico son el inglés, el francés y el español. Dado que los consejeros designados por la Conferencia a menudo son llamados a presidir grupos de trabajo en reuniones que funcionan sin interpretación simultánea, se requiere un buen dominio del inglés. Se valorará el conocimiento de otros idiomas de trabajo del Consejo Científico.

CONSEJERO DESIGNADO POR EL CMS COP

PERFIL DEL CANDIDATO

Este perfil del candidato está destinado a ser incluido en los documentos que examinarán el Consejo Científico y la Conferencia de las Partes de la CMS, y se traducirá a los tres idiomas de trabajo de la Convención (inglés, francés y español) y se publicará en el sitio web de la CMS.

Se invita a los candidatos a:

- *Completar este perfil de candidato (máximo dos páginas). Se recomienda utilizar entradas breves y viñetas siempre que sea posible, centrándose en la experiencia más relevante para la conservación de las especies migratorias y el área temática específica.*

- *Se puede adjuntar por separado una lista completa de publicaciones y un CV completo. No son obligatorios y se pondrán a disposición de las Partes en el idioma original, pero no se traducirán.*

INFORMACIÓN DEL CANDIDATO Consejero designado por el CMS COP en el ámbito de los mamíferos terrestres	
Nombre del candidato	
Dirección de correo electrónico	
Afilación: nombre y dirección del empleador/organización actual	
Idiomas: fluidez oral y escrita	<input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Español
Idiomas: conocimientos básicos	<input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Español

CUALIFICACIONES Y EXPERIENCIA RELEVANTES
Cualificaciones: formación académica/título académico (máximo 50 palabras)

Experiencia relevante en el ámbito temático del puesto específico de concejal (máximo 200 palabras)
--

Experiencia en política internacional: trabajo con la CMS u otros acuerdos y organizaciones multilaterales sobre el medio ambiente (máximo 200 palabras)

Publicaciones relevantes / ResearchGate / Enlace ORCID (máximo 200 palabras)